



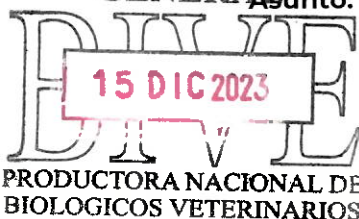
Órgano Interno de Control Específico en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios No. de Oficio: 08/460/354/2023

ACUSE

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

DIRECCIÓN GENERAL

Asunto: Informe del Acto de Fiscalización No. 08/2023



MVZ. Igor Francisco Romero Sosa
Director General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
Presente.

Con objeto de verificar el cumplimiento de implantación de las medidas de desempeño, correctivas y preventivas, derivadas de los actos de fiscalización efectuados en el trimestre anterior; y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, fracción XXIV, 44, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; artículos 305 y 309 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 32, 33 y 34 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen la Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; 97, fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre de 2023, en correlación con el artículo 1 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2023; y en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2023, se procedió a realizar el Acto de Fiscalización Número 08/2023 con clave de programa 500, denominada "Seguimiento de Observaciones", en las oficinas ubicadas en Ignacio Zaragoza Núm. 75, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.

El objetivo del Acto de Fiscalización consistió en obtener evidencia que fundamente la adopción de las medidas correctivas y preventivas sugeridas por el auditor del Órgano Interno de Control (OIC) u otras Instancias Fiscalizadoras, como son: Auditoría Superior de la Federación (ASF), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Tesorería de la Federación (TESOFE), Unidad de Auditoría Gubernamental (UAG) y los Auditores Externos (AE), designados por la Secretaría de la Función Pública, con el fin de verificar su cumplimiento en los términos establecidos y fechas programadas.

Con motivo del seguimiento realizado a los seis hallazgos determinados por los Auditores Externos con motivo de la auditoría practicada a los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de 2022, se solventaron dos hallazgos. Asimismo, del hallazgo pendiente de atención derivado de la auditoría practicada a los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de 2021, éste se da por atendido.





Por otra parte, en el Acto de Fiscalización 07/2023 realizado en el trimestre anterior, se comunicó que se tenían observaciones correctivas y recomendaciones preventivas pendientes de solventación referentes al Acto de Fiscalización 11/2022, de los cuales se informó que se procedería de conformidad con el artículo 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, que a la letra señala:

"Artículo 35.- ...

Cuando las acciones queden atendidas con el envío del oficio referido, se dará por concluido el seguimiento. En caso de que resulte insuficiente la documentación y/o información presentada por el Titular de la unidad fiscalizada o por quien lo supla en su ausencia, para atender las acciones promovidas, los titulares de las unidades fiscalizadoras deberán formular el Informe de irregularidades detectadas y remitirlo a la autoridad competente."

Al respecto, mediante oficio No. 08/460/341/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, el Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública entregó el Informe de Irregularidades Detectadas al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este Órgano Fiscalizador.

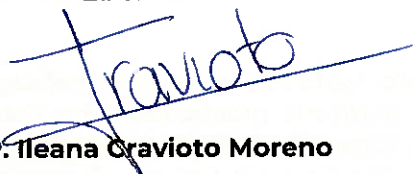
Por lo cual, a la fecha del presente informe el saldo es de hallazgos pendientes de atención, es como sigue:

Instancia Fiscalizadora	Saldo Final
Auditor Externo	4
Auditoría Superior de la Federación	0
Órgano Interno de Control	4
Unidad de Auditoría Gubernamental	0
Otras Instancias	0
Total	8

Cabe mencionar, que no existen hallazgos cuya atención dependa de otras instancias, y registradas en el Sistema Auxiliar de Control (SAC).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
La Titular**


C.P. Ileana Cravioto Moreno

